



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 09 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.445 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N°6.071, de fecha 14 de Diciembre de 2.012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 2.482 de fecha 16 de Marzo de 2.015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Servicio de Capacitación Programa Afectividad Sexualidad y Género Colegio Pablo Neruda".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la única oferta al proceso de Licitación Centro de Educación Sexual Integral Limitada, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente con Nota final 7.0.-
- 2.- Que, el único oferente al proceso "Servicio de Capacitación Programa Afectividad Sexualidad y Género Colegio Pablo Neruda" proveedor Centro de Educación Sexual Integral Limitada, Rut N° [REDACTED] cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-16-LE15 "Servicio de Capacitación Programa Afectividad Sexualidad y Género Colegio Pablo Neruda", Rut N° [REDACTED] por un Monto Total de \$4.521.600.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de calidad 2013(Revitalización) del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/ass.-



DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.